



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 02-2024-AL-MPC

Cañete, de 03 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-AL-MPC de fecha 01 de enero de 2023, Carta S/N con fecha de recepción el 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas y metas trazadas por la administración Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-AL-MPC de fecha 01 de enero de 2023, se encargó a partir de la fecha al Abg. Daniel Alexander Soto Borjas como Gerente de Administración Tributaria;

Que, mediante Carta S/N con fecha de recepción el 29 de diciembre de 2023, el Abg. Daniel Alexander Soto Borjas presenta su solicitud de renuncia al cargo de Gerente de Administración Tributaria y Sub Gerencias a cargo;

Que, mediante memorándum N° 002-2024-GM-MPC de fecha 03 de enero de 2024, el Gerente Municipal solicita a la oficina General de Gestión de Recursos Humanos, realizar la verificación correspondiente del Abg. Julio Fernando Pecho Peche si está apto para cumplir el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la MPC;

Que mediante memorándum N° 006-2024-OGRRHH-MPC, de fecha 03 de enero de 2024, oficina General de Gestión de Recursos Humanos, opina que resulta viable designar al Abg. Julio Fernando Pecho Peche la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, mediante memorándum N° 005-GM/MPC, de fecha 03 de enero de 2024, la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General de Secretaría General para la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

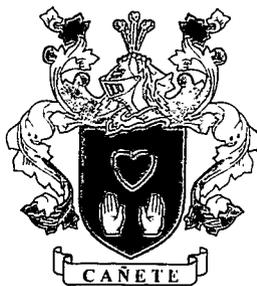
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Abg. **DANIEL ALEXANDER SOTO BORJAS** al cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. **JULIO FERNANDO PECHO PECHÉ**, identificado con DNI N° 21516644, la **GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe



///...

Pág. N° 02

R.A. N° 02-2024-AL-MPC

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE